

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-347

SALTA, 29 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.021/1990 – Agregado
Expte. 10.642/2004.

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que la Dra. Noemí Estela Acreche ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Evolución” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y se encuentra incluida en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs. 182, la Dra. Acreche ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 26 de mayo de 2015, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, solicitar al Consejo Superior la prórroga de la designación de la Dra. Noemí Estela Acreche de la asignatura Evolución de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas en el contexto de la Res. 531/11-CS y en las mismas condiciones de acceso y permanencia de los docentes regulares.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que la Dra. Acreche se encuentra con reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple según consta en Res. R-CDNAT-2004-0285.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la Dra. NOEMI ESTELA ACRECHE – DNI N° 06.383.141 – en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Evolución” (Plan 2004) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2004) de la Escuela de Biología -a partir del 01 de marzo de 2016, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

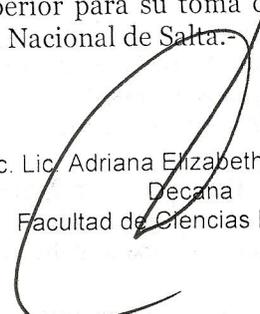
R-CDNAT-2015-347

EXPEDIENTE N° 10.021/1990 - Agregado
Expte. 10.642/2004.

1.
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Dra. Acreche, de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Maria Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales